

## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2023 – 2024)

### ACTA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

#### ACUERDOS

- Por mayoría de los presentes, aprobar la Moción de Orden del Día para otorgar prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar respecto de la presunta comisión de ilícitos, en los que podría haber incurrido el señor Nixon Henry Hoyos Gallardo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nancho del departamento de Cajamarca, funcionarios del Estado y otras personas vinculadas, en el contexto de las reuniones sostenidas y vínculos con el señor Wigberto Nicanor Boluarte Zegarra, hermano de la presidenta de la República, para presuntos favorecimientos relacionados a asignaciones presupuestales destinados a obras públicas, contrataciones con el Estado y presuntas actuaciones ilegales para impulsar la inscripción de un partido político asociada a la familia presidencial.
- Por unanimidad de los presentes, aprobar la dispensa de aprobación del acta de la sétima sesión ordinaria para ejecutar los acuerdos adoptados.

#### I. APERTURA

- En Lima, siendo las 9 horas con 08 minutos, en la Sala “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”; y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Wilson Rusbel Quispe Mamani**, con la asistencia de los señores congresistas **Eduardo Salhuana Cavides**, vicepresidente; los señores congresistas titulares **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, **Víctor Raúl Cutipa Ccama**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Noelia Rossvith Herrera Medina**, **David Julio Jiménez Heredia**, **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, **Vivian Olivos Martínez**, **Fernando Miguel Rospigliosi Capurro**, **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**, **Elías Marcial Varas Meléndez**, **Héctor José Ventura Ángel**, **Carlos Javier Zeballos Madariaga**, se inicia, de manera semipresencial, la Sétima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
- Se registran licencias de los señores congresistas **Edgard Cornelio Reymundo Mercado** y **Héctor Valer Pinto**.
- Se registra justificación de la señora congresista **Patricia Rosa Chirinos Venegas**.

- Asisten los señores congresistas **Héctor Acuña Peralta Segundo**, **Yessica Rosselli Amuruz Dulanto** y **Alex Randu Flores Ramírez**.

## II. ACTAS

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los señores congresistas el Acta de la sexta sesión ordinaria de fecha miércoles 15 de noviembre de 2023, y el Acta de la cuarta sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2023, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.

## III. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que el listado de los documentos recibidos y remitidos de la Comisión del 14 al 20 de noviembre de 2023, ha sido distribuido a través de los correos electrónicos de los señores congresistas, WhatsApp y sistema de trámite documentario – STD. Asimismo, señala que se ha remitido el listado de los proyectos de ley ingresados a la fecha.

## IV. INFORMES

El señor **PRESIDENTE** da cuenta de los documentos remitidos por los señores congresistas:

- Oficio N° 442-2023-2024/APS-CR, de fecha 13 de noviembre de 2023, remitido por el señor congresista **Alfredo Pariona Sinche**, solicitando el inicio de una investigación por el supuesto cobro de cupos por parte de la prefectura regional de Cajamarca, que comprometería, incluso al entorno familiar de la señora Dina Boluarte.
- Oficio N° 498-2023-2024/KRPA-CR, de fecha 14 de octubre de 2023, remitido por la señora congresista **Kelly Portalatino Ávalos**, solicitando realizar las diligencias pertinentes de investigación, al señor Nicanor Boluarte Zegarra, hermano de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, quien presuntamente, de acuerdo con las investigaciones periodísticas, vendría tomando decisiones de gobierno, paralelas a las de su hermana, beneficiando a sus allegados con financiamiento público para obras.
- Oficio 331-2023-2024-RLI-CR, de fecha 14 de octubre de 2023, remitido por la señora congresista **Ruth Luque Ibarra** trasladando nuevas denuncias periodísticas relacionadas al señor Nicanor Boluarte Zegarra, hermano de la presidenta de la República, quien tendría vínculos directos con algunos altos funcionarios designados durante el gobierno de su hermana Dina Boluarte, tales como Walther Iberos Guevara, viceministro de Justicia, quien el año pasado habría oficiado como su abogado personal, o el caso de los ministros Daniel Maurate o Hania Pérez de Cuellar. Asimismo, señala la presunta injerencia de

este sobre las prefecturas regionales, a cambio de dinero y de conseguir firmas para la inscripción del nuevo partido político “Ciudadanos por el Perú” que vendría impulsando. Además, señala que tendría injerencia indebida en la designación de ministros y viceministros, y se encontraría vinculada al manejo irregular de prefecturas a fin de conseguir apoyo para la inscripción de su partido.

- Oficio N° 337-2023-2024-EMVM-CR, de fecha 15 de noviembre de 2023, remitido por el señor congresista **Elías Marcial Varas Meléndez**, solicitando invitar a la señora Hania Pérez de Cuéllar Lubienska, ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento para informar sobre el rol que viene cumpliendo los centros de atención al ciudadano del referido sector; y sobre los proyectos evaluados, los que se encuentran en fase de ejecución y los que están en fase de liquidación; esto durante los años 2021, 2022 y 2023.
- Oficio N° 354/2023-2024-NYL-CR, de fecha 20 de noviembre de 2023, remitido por la señora congresista **Norma Yarrow Lumbreras**, solicitando invitar al señor Nicanor Boluarte Zegarra, hermano de la señora presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, para informar sobre el motivo por el cual se reunió presuntamente en su domicilio con el alcalde del distrito de Nanchoc, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, señor Nixón Henry Hoyos Gallardo y posterior a ello se habría realizado una transferencia presupuestaria que favorece a la Municipalidad Distrital de Nanchoc por un monto de casi veinte millones de soles.

## V. PEDIDOS

- Del señor congresista **Fernando Miguel Rospigliosi Capurro**, reiterando su pedido de invitar a los señores Jorge Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Gral. César Briceño Valdivia, Gerente de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército, Valm (r) Manuel Vascones Morey, jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para informar sobre la supuesta adquisición de 10,000 fusiles por un valor de S/. 103 740,000, con pago adelantado del 100%, con características técnicas que no cumplirían con los estándares internacionales y, además el mismo proveedor habría vendido el mismo tipo de arma en la República Federativa de Brasil con un precio menor al que se contrató con Perú.
- Del señor congresista **Carlos Javier Zeballos Madariaga**, solicitando invitar al jefe de la Autoridad Nacional del Agua para informar sobre el proceso el personal que habría sido contratado en el marco de la emergencia sanitaria a través de la modalidad de orden de servicios; sin embargo, deberían haber sido contratados en la modalidad de CAS. Asimismo, informar sobre la compra de 80 volquetes que no han sido recepcionados en la zona del norte, avance de compra de maquinarias que viene teniendo a su cargo y, sobre la presunta sobrevalorización del costo de la movilización de tierras y descolmatación de los ríos y cuencas del norte.

## VI. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a los señores **Wilfredo Oscorima Núñez, Gobernador Regional de Ayacucho**, y **Raúl Jaime Anccasi, Director Regional de Energía y Minas**; y, los invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre la inseguridad ciudadana frente al incremento de hechos delictivos en su región; la eficacia del gasto público, según presupuesto del presente año 2023; el saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, según Ley N°31145, “Ley de Saneamiento Físico – Legal y Formalización de Predios Rurales de los Gobiernos Regionales”; la legalidad y licencia social de la actividad minera en la provincia de Huanta y sus efectos ambientales; y sobre las acciones adoptadas frente a la protesta social que vendrían realizando los pobladores de la provincia de Huanta, quienes exigen el retiro de la minería local en defensa de las cabeceras de cuenca que estarían siendo contaminadas.

El señor Wilfredo Oscorima Núñez, manifiesta que los pobladores de la región demandan el retiro de la minería local en defensa de las cabeceras de cuenca que estarían siendo contaminadas. Explica que se han suspendido las actividades de diversas mineras para que se adecúen a los estándares legales, entre otras medidas con la finalidad de proteger el medio ambiente. Sobre los temas presupuestarios afirma que han ejecutado un 65% de su presupuesto.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Zeballos Madariaga** advierte que el Ministerio de Energía y Minas estaría incumpliendo la Ley 31388, *Ley que prorroga la vigencia del proceso de formalización minera integral*, a través del cual tendría 180 días de plazo para presentar la propuesta de formalización de la pequeña minería y minería artesanal; no obstante, hasta el momento ello no se habría efectuado.

El señor congresista **Flores Ramírez** pregunta cuáles han sido las disposiciones que ha adoptado para solucionar la problemática que el pueblo demanda. Puntualiza que la población solicita la cancelación de las autorizaciones emitidas para la explotación minera en las faldas del cerro Razhuillca cuya competencia es del gobierno regional de Ayacucho, a través de su dirección regional de energía y minas. Asimismo, manifiesta que la población solicita declarar la intangibilidad del Nevado Razhuillca. Asimismo, subraya que el valle del Huanta es eminentemente agrícola; por lo tanto, es necesario proteger el agua. Para ello, refiere que la delimitación de cabecera de cuenca hidrográfica corresponde a la Autoridad Nacional del Agua, debiendo contar con el apoyo decisivo del gobierno regional; y, la declaratoria de intangibilidad del Nevado Razhuillca, al Ministerio del Ambiente. Exhorta al gobernador regional a garantizar la tranquilidad y evitar más conflictos sociales y ambientales en la región.

El invitado responde que las mineras se encuentran trabajando al amparo de una norma nacional de formalización cuyo plazo es hasta diciembre de 2024; por tanto, el gobierno regional no tiene competencia para prohibir la actividad minera. Afirma haber oficiado a la Autoridad Nacional del Agua solicitando la prioridad para declarar la intangibilidad del nevado Razuhuilca, motivo por el cual señala que dicha institución visitará la zona el 24 del presente. Anota que hay un compromiso del gobierno regional con la población de Huanta, de verificar de manera permanente juntamente con la policía nacional y la fiscal de prevención del delito; y de gestionar ante la Autoridad Nacional del Agua la declaración de intangibilidad de la zona.

El señor Raúl Jaime Anccasi, director regional de Energía y Minas, indica que, en el marco de sus competencias, ha participado en diligencias fiscales, y ha realizado supervisiones ambientales y de seguridad a las dos empresas que vienen realizando actividades mineras en el distrito de Chaca. Asegura que existen informes técnicos con temática ambiental y de seguridad que han derivado en una resolución regional relacionada a la paralización de ambas actividades hasta que se absuelvan las observaciones. Precisa, además, que en la zona existen diez sujetos en vías de formalización, de los cuales se informará la exclusión de ocho que pasarían a situación de ilegalidad.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de los señores Wilfredo Ocorima Núñez, Gobernador Regional de Ayacucho, y Raúl Jaime Anccasi, Director Regional de Energía y Minas; y, los invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo consideren conveniente.

2. Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas** y, lo invita a sustentar el Proyecto de Ley 3799/2022-CR, de su autoría, por el que propone la *“Ley que establece que en los contratos de tercerización laboral celebrados entre el Estado y empresas privadas, el pago a estas últimas por la prestación del servicio contratado, se realice previa validación por el Estado, del pago efectivo de las remuneraciones a los trabajadores de la empresa tercerizadora”*.

El señor congresista Montalvo Cubas manifiesta que el objeto de la presente ley es establecer que en los contratos de tercerización laboral que celebren las entidades del Estado con empresas privadas se cumpla con reconocer, debida y oportunamente, los derechos laborales de los trabajadores de la empresa tercerizadora, abonándoles sus remuneraciones o contraprestaciones económicas por la labor realizada, lo que el Estado verificará antes de cancelar dichos servicios a la empresa que los terceriza. Agrega que la finalidad de la propuesta legislativa es garantizar el derecho de los trabajadores de las empresas tercerizadoras que celebran contratos de tercerización laboral con el Estado, asegurándoles el cobro, justo y oportuno, de sus remuneraciones y/o beneficios laborales que les correspondan, previa validación documentaria por la entidad estatal contratante, del pago a dichos trabajadores de sus salarios, antes de

proceder a cancelar lo pactado a la empresa contratante, por los servicios derivados de la celebración de su contrato de tercerización laboral.

Asimismo, refiere que la norma instruye la inspección y las acciones a seguir por el personal inspector a fin de verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones sobre la tercerización laboral, tales como las referidas al contenido de los contratos de los trabajadores desplazados, la obligación de informar de la empresa tercerizadora y la prohibición de usar la tercerización para realizar actividades que forman parte del núcleo del negocio. Además, detalla las infracciones en las que incurre el empleador en caso incumpla las obligaciones mencionadas, la gravedad de estas, así como los criterios y valores a tener en cuenta en la imposición de la multa por dicho incumplimiento, de acuerdo con el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo. Asimismo, se precisa las acciones a adoptar en caso se generen expedientes sancionadores respecto de la empresa tercerizadora y la empresa principal, como el hecho de que sean tramitados de forma simultánea ambos expedientes por una misma autoridad para tener un criterio uniforme.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, agradece la participación del señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas.

3. El señor **PRESIDENTE** somete a consideración de los señores congresistas la Moción de Orden del Día para otorgar prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar respecto de la presunta comisión de ilícitos, en los que podría haber incurrido el señor Nixon Henry Hoyos Gallardo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nanchoc del departamento de Cajamarca, funcionarios del Estado y otras personas vinculadas, en el contexto de las reuniones sostenidas y vínculos con el señor Wigberto Nicanor Boluarte Zegarra, hermano de la presidenta de la República, para presuntos favorecimientos relacionados a asignaciones presupuestales destinados a obras públicas, contrataciones con el Estado y presuntas actuaciones ilegales para impulsar la inscripción de un partido político asociada a la familia presidencial.

Al respecto, el señor **PRESIDENTE** dispone al secretario técnico dar lectura a la propuesta. Culminada su lectura, ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones somete a votación la Moción de Orden del Día para otorgar prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar respecto de la presunta comisión de ilícitos, en los que podría haber incurrido el señor Nixon Henry Hoyos Gallardo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nanchoc del departamento de Cajamarca, funcionarios del Estado y otras personas vinculadas, en el contexto de las reuniones sostenidas y vínculos con el señor Wigberto Nicanor Boluarte Zegarra, hermano de la presidenta de la República, para presuntos favorecimientos relacionados a asignaciones presupuestales destinados a obras públicas, contrataciones con el Estado y presuntas actuaciones ilegales para impulsar la inscripción de un partido político asociada a la familia presidencial; siendo

aprobada por mayoría de los presentes, con siete votos a favor (señores congresistas **Quispe Mamani, Salhuana Cavides<sup>1</sup>, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Montalvo Cubas, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga**). Con los votos en contra de los señores congresistas **Jiménez Heredia, Olivos Martínez, Rospigliosi Capurro**; y los votos en abstención de los señores congresistas **Herrera Medina y Ruiz Rodríguez**.

4. El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **Héctor Acuña Peralta** y, lo invita a sustentar el Proyecto de Ley 3322/2022-CR, de su autoría, *“Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1411, a fin de garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión de las sociedades de beneficencia”*.

El señor congresista Acuña Peralta expresa que el objeto de la iniciativa legislativa es modificar los artículos 3,4,7,8,9,10,11,19,20,21 y 23 del Decreto Legislativo 1411. Refiere que se trata de una reforma necesaria para velar por el uso adecuado de los recursos públicos y los servicios que prestan las sociedades de beneficencia. Detalla que para una mejor gestión de las sociedades de la beneficencia se propone incluir un representante de la Superintendencia de Bienes Estatales en el directorio de las sociedades de beneficencia. Asimismo, se establece que las personas condenadas o destituidas de la administración pública no podrán ser directores o gerentes de las sociedades de beneficencia. Además, señala que se establecen mayores requisitos para ser gerente. Describe, que en cuanto a la rendición de cuentas y transparencia se propone establecer la competencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para fiscalizar a las sociedades de beneficencia; prohibir que las sociedades de beneficencia suscriban contratos sobre los bienes o servicios con los funcionarios encargados de designar a los miembros del Directorio o con sus familiares; y establecer que las sociedades de beneficencia se sujeten a las obligaciones de la ley de transparencia y acceso a la información pública.

Respecto a la política pública para la población en riesgo y vulnerabilidad, sostiene que en la Tercera Disposición Complementaria del Proyecto de Ley 3322 se propone que el Poder Ejecutivo, en el marco de sus competencias, realiza las acciones necesarias para aprobar la política pública para la población en situación de vulnerabilidad. Argumenta que la finalidad es contar con un instrumento normativo que articule los servicios de protección social del Estado y de las entidades que brinden dichos servicios de complementaria al deber del Estado.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, agradece la participación del señor congresista Héctor Acuña Peralta.

5. El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Ciro Ronald Castillo Rojo Salas, Gobernador Regional del Callao**; y lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre la inseguridad ciudadana frente al incremento de

---

<sup>1</sup> El señor **PRESIDENTE**, durante la sesión, da cuenta del voto favorable manifestado por el señor congresista **Eduardo Salhuana Cavides** a través de la plataforma virtual Microsoft Teams.

hechos delictivos en su región; la eficacia del gasto público, según presupuesto del presente año 2023; el saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, según Ley N°31145, “Ley de Saneamiento Físico – Legal y Formalización de Predios Rurales de los Gobiernos Regionales”; los presuntos pagos irregulares en su despacho, según audios de supuestas conversaciones sostenidas con empresarios, difundidos por el programa dominical Panorama; el presunto favorecimiento a su asistente administrativa al duplicarle el pago su remuneración; y las presuntas irregularidades en el financiamiento a un medio digital con fondos públicos en favor del gobierno regional.

El invitado, señor **Ciro Ronald Castillo Rojo**, aborda el incremento de hechos delictivos en su jurisdicción; no obstante, señala que, durante su gestión, ello ha disminuido por las diversas acciones que viene desarrollando. Informa que ha solicitado al Poder Ejecutivo, declarar el estado de emergencia, a la región que representa.

Con relación a la eficacia del gasto público, sostiene que según presupuesto del presente año 2023 tienen el 74,8% de avance en su ejecución presupuestaria, y aproximadamente el 55% corresponden a planilla de personal, pensiones y CAS. Sostiene que, en setiembre de 2023, hubo un incremento en la ejecución presupuestal en mérito a las transferencias financieras realizadas a seis municipalidades del Callao por el monto de S/. 71 millones. Advierte que, al recibir la gestión, no se encontró expedientes técnicos lo que generó retrasos en la ejecución de inversiones.

Respecto al saneamiento físico legal y formalización de predios rurales, aborda el flujograma de los procedimientos para este fin. Precisa que, culminados los procedimientos establecidos, en caso se determine técnicamente que no se cumple los requisitos de ley, se declara improcedente; o en caso el administrado no pueda cancelar el valor del predio, se declara el archivo del expediente. Asimismo, brinda detalles de las acciones a tener consideración en el campo. Señala, además, que el gobierno regional del Callao viene cumpliendo con las funciones transferidas para la titulación del Parque Porcino. Destaca que se tiene proyectado la entrega de 12 títulos adicionales a los ya entregados y para el año 2024 se tendrían 64 títulos expeditos para la autorización del consejo regional.

Con relación al presunto favorecimiento a una asistente administrativa al duplicarle el pago en su remuneración asegura que con Memorando N° 000082-2023-GRC/GR, el servicio que desempeñaba la asistente administrativa fue rebajado parcialmente, por causal de desaparición de la necesidad, siendo ejecutado hasta el cuarto entregable.

Asimismo, sobre las presuntas irregularidades en el financiamiento a un medio digital con fondos públicos en favor del Gobierno Regional brinda detalles del servicio brindado por el señor **Arnaldo Florencio Oswaldo Villalba Rengifo**, por

concepto de dirección, preproducción, producción, postproducción audiovisual para la oficina de imagen institucional y protocolo de la gerencia general regional del gobierno regional del Callao, cuya orden de servicio fue de un plazo de 90 días con cinco entregables de S/. 6,000 cada uno.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones agradece la participación del señor Ciro Ronald Castillo Rojo, Gobernador Regional del Callao; y lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime pertinente.

6. Como último tema, el señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra al señor Esteban Gaspar Janampa, presidente de la Liga Agraria del Valle del Chillón, quien manifiesta que el Valle Chillón, siendo un valle productivo y netamente agrícola, viene siendo depredado por “lotizadoras informales”. Alerta que las autoridades locales no están cumpliendo adecuadamente con su función fiscalizadora a fin de evitar que grandes extensiones de tierras agrícolas, las cuales abastecen de alimentos a la capital, sean comercializadas irregularmente.

El invitado, previa autorización del **PRESIDENTE**, proyecta un video que evidenciaría lo manifestado afectando el medio ambiente y el empleo en la zona. Solicita invitar al alcalde de la municipalidad distrital de Carabayllo para informar sobre las acciones adoptadas y sanciones impuestas frente a los hechos denunciados; ya que según señala, la referida autoridad edil se habría comprometido a solucionar el problema; sin embargo, a la fecha no han recibido respuesta alguna.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del señor Esteban Gaspar Janampa, presidente de la Liga Agraria del Valle Chillón; y lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime pertinente.

Acto seguido, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, el señor **PRESIDENTE** levanta la sesión.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

**Wilson Rusbel Quispe Mamani**  
Presidente

**Héctor Valer Pinto**  
Secretario